



CLÁUSULA ADICIONAL N° 1
ORDEN DE SERVICIOS N° 26 CONTRATO 201700267

CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS.
NIT:	811009708
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
OBJETO ORDEN DE SERVICIOS No. 26:	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 26:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 26:	\$385.149.199
CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN No. 26:	Adición: \$82.709.360
VALOR TOTAL:	\$467.858.559.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicios No. 26 del contrato número 201700267, cuyo objeto es la prestación de "servicios de transporte terrestre automotor para el municipio de Sabaneta para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal del municipio de Sabaneta en cumplimiento de los programas y proyectos de la entidad", para adicionar recursos por la suma de \$82.709.360 y así constituir un valor total de \$467.858.559, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que la Orden de Servicios No. 26 del contrato No. 201700267 se suscribió el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la aprobación de las garantías.
- Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día primero (01) de marzo de 2019.
- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de la ESU, el ocho (08) de julio de 2019 el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para adicionar recursos por la suma de \$82.709.360
- Que la presente cláusula adicional N° 1 a la orden de servicios N° 26 del Contrato Marco N° 201700267 se encuentra amparada con la Disponibilidad Presupuestal N° 2019000921 y el Compromiso Presupuestal N° 2019000935.

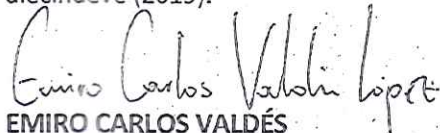


Por lo anterior,

SE ACUERDA

- a. Adicionar recursos a la orden de servicios No. 26 del contrato No. 201700267, por la suma de \$82.709.360, para constituir un valor total de \$467.858.559.
- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día veintinueve (29) del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


EMIRO CARLOS VALDÉS
Gerente (E)


CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Juan Esteban Hoyos- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

